

Estornell Pons, María (2009)

Neologismos en la prensa. Criterios para reconocer y caracterizar las unidades neológicas

ANEJO N° 70 DE LA REVISTA *QUADERNS DE FILOLOGIA*

FACULTAT DE FILOLOGIA, TRADUCCIÓ I COMUNICACIÓ

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ISBN 978-84-370-7554-9

235 PÁGINAS

Esta obra de María Estornell Pons, doctora en Filología Hispánica y profesora de la Universidad Católica de Valencia, y editada, como anejo nº 70 de la revista *Quaderns de Filologia*, por la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació de dicha universidad, recoge la investigación realizada por la autora en el ámbito de la neología léxica, en el marco del Grupo de Neología de la Universitat de València, dirigido por la Dra. Julia Sanmartín Sáez. Asimismo, este grupo de investigación colabora con el Observatori de Neologia del Institut Universitari de Lingüística Aplicada (IULA) de la Universitat Pompeu de Fabra de Barcelona, fundado por la Dra. M. Teresa Cabré Castellví.

Este trabajo se ocupa del problema del reconocimiento de los neologismos, tema este que, en efecto, provoca cierta controversia, tanto teórica como metodológica, en el área del tratamiento de las nuevas unidades léxicas. Para abordar dicho tema, la autora parte de los parámetros, propuestos por M. T. Cabré¹ (1993: 445) bajo la denominación de *criterios de neologidad*. Pues bien, la revisión de dichos criterios la realiza la Dra. Estornell a partir de la aplicación de los mismos a un corpus de estudio constituido por un conjunto de unidades léxicas no registradas en los diccionarios generales y procedentes de dos fuentes de prensa escrita: el *Levante-EMV* y *El País*. De este análisis, se deriva una

¹ Cabré, M. T. (1993). *La terminología. Teoría, metodología, aplicaciones*. Barcelona: Editorial Antártida/Empúries.

serie de reflexiones, que lleva a la autora a proponer unos determinados procedimientos para identificar este tipo de unidades léxicas. Estos procedimientos son aplicados al corpus de estudio, de manera que se lleva a cabo una selección rigurosa de las unidades neológicas. Ahora bien, como en la mayoría de los trabajos sobre neología y neologismos, no sólo se muestra este tipo de unidades, sino que además se describen atendiendo a diversos criterios. Pero, además, la autora propone una caracterización de este tipo de unidades según diferentes aspectos, con el objetivo de que quede lo más completo el análisis. El libro está compuesto por el prólogo, firmado por Milagros Aleza Izquierdo y Julia Sanmartín Sáez; el cuerpo del texto editado, compuesto de la introducción, tres capítulos y unas consideraciones finales; un apartado de referencias bibliográficas y un anexo, que contiene un conjunto de voces del corpus que han sido descartadas como neologismos.

Centrándonos en el texto editado, cabe decir, como dijimos con anterioridad, que comienza con una breve “Introducción” (pp. 13-15), en la que la autora sitúa su trabajo en el ámbito de la neología léxica, concretamente, en el problema del reconocimiento de estas unidades y en la revisión de los parámetros existentes que diferentes autores especialistas han propuesto para ello.

El primer capítulo, denominado “Neología y Neologismo” (pp. 17-22), es estructurado, a su vez, en dos apartados, titulados, respectivamente, 1) la neología léxica y 2) el neologismo: problemas derivados de su definición. En el primer apartado, se parte de dos necesidades contradictorias que se dan en la lengua, que son la estabilidad, independiente de la realidad e inherente al sistema de la lengua, y el cambio, condicionado por la realidad cambiante que origina una situación de renovación del léxico y de la necesidad de creación de nuevos signos lingüísticos. A partir de esta disyuntiva, se define el concepto de neología para, posteriormente, delimitar la neología que se manifiesta en el nivel léxico, caracterizándola no sólo como proceso, sino como disciplina que presenta dos vertientes: una de carácter teórico y otra de índole aplicada. Es, en esa vertiente aplicada, en la que la neología presenta interdisciplinariedad con otras disciplinas lingüísticas, como son, la lexicografía y la terminología. Asimismo, en este mismo apartado,

justifica la necesidad de la neología léxica como instrumento para medir la vitalidad interna de una lengua.

Por su parte, en el segundo apartado de este primer capítulo, se trata el problema del neologismo, derivado de su propia definición. Para ello, se nos presenta una breve revisión crítica historiográfica de las definiciones que del concepto de *neologismo* que se han dado en bibliografía existente en torno a este tema, para concluir diciendo que de estas definiciones no se desprende un único criterio objetivo y sistemático para reconocer este tipo de unidades.

El segundo capítulo de la monografía que reseñamos, titulado “El reconocimiento de los neologismos en la prensa” (pp. 23-106), se divide también en dos apartados en los que, respectivamente, se aborda la revisión de los criterios para reconocer neologismos y se diseña una propuesta de criterios de reconocimiento de neologismos aplicados al corpus de referencias. En el primer apartado, se presentan y revisan los tradicionales criterios para reconocer unidades neológicas, que son, fundamentalmente, el criterio lexicográfico, el criterio diacrónico, el criterio psicológico y el criterio de la inestabilidad formal y/o semántica. Tales parámetros señalan desde distintas vertientes la novedad de una voz. Así, una palabra es nueva porque ha aparecido recientemente; en consecuencia, no se halla presente en los diccionarios de la lengua general; presumiblemente es sentida como nueva por los hablantes y, además, puede presentar rasgos de inestabilidad lingüística debido a que no está consolidada en la lengua. No obstante, la autora, además, señala que ninguno de estos cuatro criterios resulta definitivo en el reconocimiento de creaciones neológicas, dado que, todos ellos conllevan determinadas limitaciones. A pesar de tal delimitación de criterios, los neólogos suelen priorizar el parámetro de la lexicografía. Con este criterio, una unidad léxica es un neologismo si no aparece en el corpus lexicográfico seleccionado como corpus de referencia o de exclusión. Por esa razón, a la hora de decidir si estamos o no ante una creación neológica, se debe haber seleccionado una relación de obras lexicográficas y comprobar que ese vocablo seleccionado no se consigna en dichas obras. Evidenciados la insuficiencia de todos los criterios propuestos en la bibliografía existente para el reconocimiento y calificación de una unidad léxica como neologismo, diversos autores han

señalado que se parta de otro condicionante que debe cumplir una unidad para que sea considerada como neologismo, y este es el de su difusión en el uso, es decir, una nueva palabra surge de manera inédita en un acto de habla concreto, pero, a partir de su generalización, es cuando puede ser considerado una unidad nueva. Si no cumple esa condición, es decir, si no se documenta un determinado número de veces, se trata de una creación ocasional y no de un neologismo. Este apartado del segundo capítulo concluye con la afirmación de que, para la consideración de un neologismo como tal, dicha innovación léxica debe manifestar cierta extensión en el uso y que los criterios anteriormente mencionados sólo funcionarían como parámetros para identificarlos, pero la marca de neologismo vendría dada por el requisito de la difusión en el uso. En ese sentido, el aspecto del uso permite reconocer neologismos y diferenciarlos de las creaciones léxicas de carácter puntual u ocasional, que no se generalizan en la lengua.

En la segunda parte de este segundo capítulo, la citada autora, después de haber demostrado los problemas y limitaciones de los criterios revisados, afirma que ninguno de ellos puede aplicarse aisladamente como parámetro fiable. Por esa razón, propone que, ya que el criterio psicológico y el de la inestabilidad formal o semántica no son métodos sistemáticos, ni el criterio diacrónico supone por sí solo un parámetro concluyente, el neólogo parta del criterio lexicográfico, pero que debe ampliarlo, junto al parámetro diacrónico, con el de la difusión en el uso, y, de hecho, corrobora tales aserciones aplicándolas a un corpus de neologismos.

En el tercer capítulo de la obra que nos ocupa, "Rasgos para caracterizar los neologismos" (pp. 107-197), María Estornell procede a la caracterización del neologismo atendiendo a una serie de aspectos. Para ello, parte de la vía de creación y penetración en la lengua del neologismo, el ámbito de uso, el proceso de formación, la motivación del neologismo en la lengua, su grado de novedad y, por último, la previsión de permanencia o de codificación lexicográfica de la unidad neológica. Estos presupuestos de los que parte justifican la división de este capítulo en seis partes. Así, en la primera parte, atendiendo a la vía de creación y penetración en la lengua, distingue la neología espontánea y la neología planificada. La primera es un acto de creación individual; la segunda,

aunque también puede ser individual, es básicamente institucional, aunque en un principio también haya sido individual.

En el segundo apartado, desde el punto de vista del ámbito de uso, diferencia entre: la neología léxica de la lengua común y la neología léxica de la lengua especializada. También afirma que hay una serie de aspectos que caracterizan a los neologismos léxicos frente a los terminológicos. A partir de ahora, cuando habla de neologismos léxicos se está refiriendo a los neologismos léxicos de la lengua común y, cuando lo haga de los neologismos terminológicos, alude a los neologismos léxicos de la lengua especializada. Los primeros se diferencian por su espontaneidad, por la no necesidad de una motivación de creación, por su carácter lúdico, por la posibilidad de poder recurrir a un sinónimo de la misma lengua, y, en este sentido, por su valor estilístico. Los segundos se caracterizan por la existencia de una necesidad de su creación para denominar un concepto, por la univocidad y monorreferencialidad (cada neologismo terminológico suele denominar sólo un concepto), por la ausencia de la existencia de un sinónimo, por su neutralidad en lo que se refiere a la expresión de connotaciones o valores afectivos, por la inexistencia de ambigüedad, por su estabilidad en cuanto a su perdurabilidad y por su pertenencia a un único dominio de especialidad. La diferencia entre una y otra neología es la misma que la que existe entre palabra y término.

En la tercera parte de este tercer capítulo, y contemplando el proceso de formación, para la creación neológica diferencia entre: la neología de forma o formal y la neología de sentido, de contenido o semántica. Además, señala que la neología formal o de forma se basa en la creación de significantes nuevos o en la creación conjunta de significantes y significados nuevos, mientras que la neología de sentido, de contenido o semántica consiste en la aparición de nuevos significados para significantes ya existentes en la lengua. Asimismo, habla de la existencia de otros autores que distinguen tres tipos de neología, es decir, consideran la neología por préstamo aparte, no incluida ni en la neología de forma ni en la semántica. Una vez dicho esto y partiendo de esta última clasificación, caracteriza con ejemplos de su propio corpus aquellos mecanismos con los que cuenta la lengua para aumentar su caudal léxico. Concretamente, trata los mecanismos de la prefijación, la

sufijación, la parasíntesis, la composición, la sintagmación, el acortamiento, la acronimia, el préstamo y, por último, la formación compleja.

En el cuarto apartado, atendiendo a la motivación del neologismo en la lengua, clasifica estas unidades en la neología denominativa o referencial y en la neología estilística o expresiva. La primera no está fundamentada en el deseo de innovación sobre el plano de la lengua, sino en la necesidad de dar nombre a un objeto o un concepto nuevo. Podríamos decir que estos neologismos son necesarios. Responden a la necesidad de comunicar una experiencia nueva. Dichas creaciones se dan en el caso de la medicina, por ejemplo, que busca la desambigüedad de la comunicación. Las otras residen en la búsqueda de la expresividad en sí misma para traducir ideas no originales de una manera nueva.

En la quinta parte, la autora parte de la idea de que una unidad léxica es considerada como neológica cuando esta presenta un mínimo de novedad, que puede afectar bien a la forma, bien al significado o bien a ambos. A partir de esto, valora la posibilidad de que las distintas unidades neológicas se pueden clasificar en función de que supongan una novedad formal, novedad en la denotación o novedad en relación entre forma y significado.

En el último apartado del tercer capítulo, la autora plantea la idea de que, en algunos casos, pueden valorarse también las posibilidades que tiene la unidad neológica de permanecer en la lengua o de incorporarse en los diccionarios. Esto es un aspecto importante a tratar, puesto que es importante saber qué ocurre cuando aparece una unidad nueva. Ella afirma que esta puede seguir diversas trayectorias: instalarse en la lengua y tener un uso constante, con lo que pierde su carácter neológico; emplearse durante un tiempo y desaparecer luego; circular durante un período, desaparecer y luego ser rescatada y, por último, ser una unidad generalizada, perder su frecuencia de uso y quedar relegada al empleo de una minoría. El problema reside en prever el éxito o fracaso de la innovación léxica. Esto es algo imposible. Lo único que podemos hacer, según la autora, es un seguimiento de la misma durante un período de tiempo. A pesar de esto, sigue habiendo un inconveniente y este es la codificación lexicográfica porque esta solución planteada sólo resuelve el problema de la permanencia en la lengua. Los diccionarios sólo recogen,

en principio, aquellas palabras que consideran de uso común, además de que no consignan las palabras derivadas.

En el último capítulo de esta monografía, “Neologismos en la prensa: consideraciones finales” (pp. 199-205), aborda dos cuestiones relativas al fenómeno del neologismo: su reconocimiento en el marco periodístico y su caracterización a través de los rasgos planteados. En cuanto a la primera cuestión, ha demostrado que ninguno de los parámetros existentes para el reconocimiento de estas unidades resulta suficiente, ya que presentan problemas y limitaciones. En cuanto a la segunda cuestión, ha observado que con la aplicación de estos seis aspectos para la caracterización de neologismos, se ofrece una descripción más completa e integradora de estas unidades que se van detectando en la lengua.

Para finalizar, se nos presenta, además de la bibliografía, en forma de anexo, un conjunto de voces del corpus que han sido descartadas como neologismos de la lengua común y clasificadas como unidades terminológicas de uso ocasional en la prensa.

En conjunto, como se ha podido observar, son muchas y muy provechosas las aportaciones de esta obra, que es mucho más que una revisión crítica de la neología y los neologismos, puesto que aporta una propuesta de criterios para la identificación de unidades neológicas, uniendo los parámetros y métodos existentes. Además, a diferencia de la mayoría de trabajos en torno a este tema, la autora no sólo muestra una lista de unidades léxicas, sino que también las describe, aplicando a tal descripción su particular propuesta de un innovador método de caracterización de neologismos, que resulta mucho más completo que los existentes hasta el momento, con el objetivo de que la descripción de estas unidades quede analizada de forma global y más completa. Confío en que lo expuesto hasta aquí haya sabido transmitir el singular valor de la obra que nos ocupa.

Érika Vega Moreno

Universidad de Cádiz — Facultad de Filosofía y Letras — Avda. Gómez Ulla s/n — 11003 Cádiz

<erika.vegamoreno@alum.uca.es>

FECHA DE APROBACIÓN: 15.9.2010 — FECHA DE PUBLICACIÓN: 1.12.2010